



RESOLUCIÓN NÚMERO 73-001-2-18-0471 DE AGOSTO 15 DE 2018
Por la cual se da Aprobación a Planos para someterlos al Régimen de
Propiedad Horizontal

El Curador Urbano No. 2 de Ibagué,
En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003,
El Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Nacional 2218 de 2015 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Planeación Municipal – División de Planeamiento Físico y Urbano, mediante **Resolución No. 0343 de abril 14 de 1986**, concedió Licencia por el término de un año a partir de la fecha a **JESUS EDUARDO GÓMEZ**, para que ejecute en el lote de propiedad ubicado en el **Costado Sur Carrera 3 Calle 2 16 y 17 Barrio Centro**, la Construcción de un edificio primer piso garajes, mezzanine y tres (3) pisos de oficinas.

Que los señores **GILDARDO ALONSO GIRALDO ARISTIZABAL** identificado con C.C. 79'398.414 de Bogotá y **LUZ STELLA VILLANUEVA RODRÍGUEZ** identificada con C.C. 66'703.285 de Roldanillo, radicaron bajo el **No. 73-001-2-18-0300 de mayo 16 de 2018**, solicitud Aprobación de Planos para someterlos al **RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, de una edificación destinada a **USO COMERCIAL** en cuatro (4) pisos con mezzanine y cubierta en placa - terraza, predio ubicado en la **Carrera 3 No. 16 - 92 del Barrio Centro** en la Ciudad de Ibagué, **Matrícula Inmobiliaria No. 350-26562 y Ficha Catastral No. 01-02-0072-0004-000**.

Que los señores **GILDARDO ALONSO GIRALDO ARISTIZABAL** identificado con C.C. 79'398.414 de Bogotá y **LUZ STELLA VILLANUEVA RODRÍGUEZ** identificada con C.C. 66'703.285 de Roldanillo, otorgaron poder especial, amplio y suficiente a la señora **SONIA ESPERANZA ROJAS ORTIZ** identificada con C.C. 65'731.587 de Ibagué, para aportar y retirar documentos, notificarse y renunciar a términos de la licencia de construcción.

Que revisada y estudiada la solicitud se encontró ajustada a las normas legales y en consecuencia es legal y técnicamente viable otorgar la licencia solicitada.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué,

RESUELVE

Artículo 1.- APRUÉBENSE LOS PLANOS para someterlos al **RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, presentados por los señores **GILDARDO ALONSO GIRALDO ARISTIZABAL** identificado con C.C. 79'398.414 de Bogotá y **LUZ STELLA VILLANUEVA RODRÍGUEZ** identificada con C.C. 66'703.285 de Roldanillo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 675 de Agosto 03 de 2001, de una edificación destinada **USO COMERCIAL** en cuatro (4) pisos con mezzanine y cubierta en placa - terraza, predio ubicado en la **Carrera 3 No. 16 - 92 del Barrio Centro** en la Ciudad de Ibagué, **Matrícula Inmobiliaria No. 350-26562 y Ficha Catastral No. 01-02-0072-0004-000**. **Parágrafo 1.-** Los Planos Arquitectónicos con las correcciones en rojo efectuadas por el Curador Urbano, hacen parte integral del presente Acto Administrativo.



RESOLUCIÓN NÚMERO 73-001-2-18-0471 DE AGOSTO 15 DE 2018
Por la cual se da Aprobación a Planos para someterlos al Régimen de
Propiedad Horizontal

Artículo 2.- El inmueble localizado en la **Carrera 3 No. 16 - 92 del Barrio Centro**, en la Ciudad de Ibagué, presenta el siguiente cuadro de áreas para su constitución en Régimen de Propiedad Horizontal, así:

CUADRO DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL						
LOCALIZACION	AREA CONSTRUIDA PRIVADA M2	AREA CONSTRUIDA COMUN ESENCIAL M2	AREA CONSTRUIDA COMUN NO ESENCIAL M2	AREA TOTAL CONSTRUIDA M2	AREA LIBRE COMUN DE USO EXCLUSIVO M2	AREA LIBRE COMUN M2
PRIMER PISO	95.28	6.79		102.07		
MEZZANINE		40.61		40.61		33.69
SEGUNDO PISO	55.70	15.72		71.42		
TERCER PISO	55.70	15.72		71.42		
CUARTO PISO	55.70	15.72		71.42		
TERRAZA				0.00		
TOTALES	262.38	94.56	0.00	356.94	0.00	33.69

CUADRO DE AREAS INDICES DE COPROPIEDAD				
UNIDAD	PROPORCION AREA LOTE M2	PROPORCION AREA COMUN M2	AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2	INDICE DE COPROPIEDAD %
LOCAL	37.05	46.56	95.28	36.31
OFICINA No.1	21.67	27.23	55.7	21.23
OFICINA No.2	21.67	27.23	55.7	21.23
OFICINA No.3	21.67	27.23	55.7	21.23
TOTAL	102.06	128.24	262.38	100.00

Artículo 3.- Contra la presente Resolución proceden los recursos señalados en el Art. 74 y 76 del C.P.A.C.A, tales como el de reposición ante el mismo Curador Urbano No. 2 y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué, a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.


GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué




Libertad y Orden



RESOLUCIÓN NÚMERO 73-001-2-18-0471 DE AGOSTO 15 DE 2018
Por la cual se da Aprobación a Planos para someterlos al Régimen de
Propiedad Horizontal

En la fecha 11 SEP 2018 se notifica personalmente el contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

La Notificada,


SONIA ESPERANZA ROJAS ORTIZ
C.C. 65'731.587 de Ibagué
Apoderada de:
GILDARDO ALONSO GIRALDO ARISTIZABAL
LUZ STELLA VILLANUEVA RODRIGUEZ

Proyectó: Diana G.

La Notificadora,


GIMENA TAMAYO GIRALDO
C.C. 38'141.048 de Ibagué

Curador Urbano No. 2



GREISMAN CIFUENTES SILVA

Ingeniero Civil

Curador Urbano No. 2 de Ibagué

CERTIFICACIÓN

Cod. F-CU2-LU-25

V - 03

Pag. 1• / 1•

Certificado No. 1002

Radicación No. 73-001-2-18-0300

Fecha (dd-mm-aa): 16-05-18

Resolución No. 73-001-2-18-0471

Fecha (dd-mm-aa): 15-08-18

EL SUSCRITO CURADOR URBANO No. 2 DE IBAGUÉ

I.C. GREISMAN CIFUENTES SILVA

CERTIFICA:

Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2018, transcurridos los (10) días hábiles, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de septiembre de 2018, contados a partir del día once (11) de septiembre de 2018, fecha en la cual se notificó personalmente el titular de la **Resolución No. 73-001-2-18-0471 de agosto 15 de 2018**, vencieron los términos para que los interesados interpusieran los recursos de Ley a que tienen derecho como lo señala el artículo tercero de la citada resolución por consiguiente, este acto administrativo se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado.

Dado en Ibagué, a el primer (01) días del mes de octubre de 2018, a solicitud del interesado.

Cordialmente,


GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2

c.c. Archivo - Expediente Res. 73-001-2-18-0471 del 15-08-18

Proyectó: Gimena T.